

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de Honduras

Sector:	Servicios de Comunicación – Telecomunicaciones.
Obligaciones Afectadas:	Trato nacional (Artículo 3.04) Acceso a mercados (Artículo 4.06)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar, mantener, o modificar el nivel de participación en la propiedad de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), así como sus filiales o subsidiarias.

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de Honduras

Sector: Todos los sectores

Obligaciones Afectadas: Trato Nación mas Favorecida. (Artículos 3.05 y 4.03)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Honduras se reserva, el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a países de conformidad con cualquier tratado internacional bilateral o multilateral vigente o que se suscriba después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado en materia de:

a) aviación;

b) pesca; o

c) asuntos marítimos, incluyendo salvamento.

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de Honduras

Sector: Ingenieros Agrónomos

Obligaciones Afectadas: Trato nación mas favorecida. (Articulo 4.03)
Trato nacional. (Artículo 4.04)
Presencia local.(Artículo 4.05)

Descripción: Comercio Transfronterizo de Servicios

Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que aplique a la colegiación profesional obligatoria de los ingenieros agrónomos.

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de Honduras

Sector: Trabajadores Sociales

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 4.04)

Descripción: Comercio Transfronterizo de Servicios

Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que aplique a la colegiación profesional obligatoria de los trabajadores sociales.

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de Honduras

Sector: Químicos y farmacéuticos

Obligaciones Afectadas: Trato de nación mas favorecida (Articulo 4.03)
Trato nacional.(Articulo 4.04)
Presencia local (Articulo 4.05)

Descripción: Comercio Transfronterizo de Servicios

Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que aplique a la colegiación profesional obligatoria de los químicos y farmacéuticos.

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de Honduras

Sector:	Servicios Sociales
Obligaciones Afectadas:	Alta dirección empresarial y consejos de administración (Artículo 3.08) Trato de nación mas favorecida (Artículo 4.03) Trato nacional (Artículo 4.04) Presencia local (Artículo 4.05) Acceso a mercados (Artículo 4.06)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la aplicación y ejecución de leyes, y a la prestación de servicios de readaptación social; así como los siguientes servicios en la medida que sean servicios sociales que se establezcan o se mantengan por razones de interés público; pensiones, seguro de desempleo, servicios de seguridad social, servicios de fondos de pensiones, de bienestar social, educación pública, capacitación pública, salud y atención infantil.

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de Honduras

Sector:	Asuntos Relacionados con las minorías.
Obligaciones Afectadas:	Trato nacional (Artículo 3.04 y 4.04) Requisitos de desempeño (Artículo 3.07) Alta dirección empresarial y consejos de administración(Artículo 3.08) Presencia local (Artículo 4.05)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue derechos o preferencias a las minorías social y económicamente en desventaja.